



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.M.10.0000377**

2 NOV 2010

**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PINAS el **16/Octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUFAM INTEGRAL CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2010.206 de 24/Noviembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08258 de 18 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUFAM INTEGRAL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

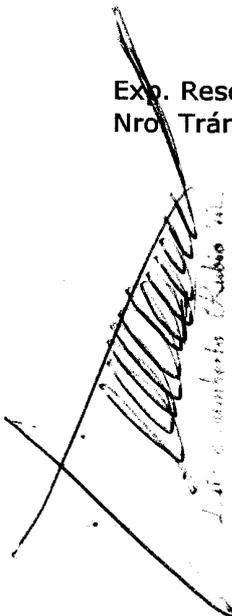
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala) a

2 NOV 2010  


**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Exp. Reserva 7321451  
Nro. Trámite 6.2010.179

  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL CRO, REPUBLICA DEL ECUADOR. - RAZON:

Siento como tal, que con fecha de hoy viernes tres de Diciembre del año dos mil diez, de conformidad con el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000377, dictada por el Abogado JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, Intendente de Compañías de Machala, de fecha miércoles veinticuatro de Noviembre del año dos mil diez, y mediante la cual aprueba la Constitución de la Compañía CONSTRUFAM INTEGRAL CIA. LTDA., se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSTRUFAM INTEGRAL CIA. LTDA., y de los respectivos testimonios de dicho acto, de todo lo cual DOY FE. -



*L. Manuel Moscoso*

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas